PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-MGN-CAAG-0019-2026

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para las plantas de suplencia eléctrica y transformadores de la sede principal y subsedes del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en el análisis del sector en donde se estableció que el citado proceso podría ser limitado para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), de acuerdo con el análisis de la demanda y en atención a las solicitudes presentadas de los siguientes interesados:

NOMBRE	NO DE REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA	TIPO DE SOLICITUD
IVEGE SAS	CO1.MSG.9520271	*1/06/2026 5:25:16 PM*	LIMITACIÓN A SANTA MARTA
C.I. SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.	CO1.MSG.9521714	*1/06/2026 10:12:04 PM*	LIMITACIÓN A SANTA MARTA
ED SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S.	CO1.MSG.9521760	*1/06/2026 10:39:24 PM*	LIMITACIÓN A SANTA MARTA
R.U SERVICOSTA S.AS.	CO1.MSG.9523488	*2/06/2026 10:09:44 AM*	LIMITACIÓN A SANTA MARTA
SYNERGIA INGENIERIA JC S.A.S	CO1.MSG.9525403	*2/06/2026 12:54:54 PM*	LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL
DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S	CO1.MSG.9525435	*2/06/2026 12:59:27 PM*	LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL
MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES MM SAS	CO1.MSG.9528639	*2/06/2026 5:43:31 PM*	LIMITACIÓN A SANTA MARTA

De las solicitudes presentadas, cumplieron con los requisitos las siguientes empresas: IVEGE SAS, C.I. SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S., ED SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. y R.U SERVICOSTA S.AS.

Las anteriores solicitudes se ajustan a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, y en ejercicio de la autonomía del ordenador del gasto, se procederá a la limitación del Proceso No. **MC-MGN-CAAG-0019-2026** para la participación exclusiva de MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, atendiendo a que resulta oportuno y conveniente realizar dicha limitación, dado que en el Distrito existe una alta demanda de mercado en la cual las MiPymes ofrecen los bienes solicitados, garantizando así su entrega oportuna. Lo anterior, conforme al análisis del sector, el cual determinó la conveniencia y oportunidad de limitar el proceso, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, especialmente los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. PRIMERA. Adicionar el numeral 28 del literal 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, el cual quedará así:

3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas

(…)

29) Cuando la oferta sea presentada por MiPymes cuyo domicilio sea diferente al del Distrito de Santa Marta.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Nohelia del Carmen Montaño Garcia – Apoyo Contratación- CAAG

Revisó: Yenis Mejia Pomares– Abogado contratación - CAAG

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.